

**1023**  
RESOLUCIÓN No. DE 2022  
( 23 JUN 2022 )

“Por medio de la cual se otorga una comisión internacional”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA  
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de Agosto de 2020  
y la Resolución 0262 del 13 de noviembre 2020,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *“Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”.*

2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:

*“Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:*

- 1. De servicios.*
- 2. Para adelantar estudios.*
- 3. Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.*
- 4. Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”*

3. De conformidad con lo previsto en la Constitución Política, el Código Disciplinario Único, el Decreto Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, lo establecido en los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017 y en la Circular externa con radicado CIR18-40-SEC-4000 de fecha 11 de octubre de 2018 del Ministerio del Interior, los servidores públicos podrán aceptar invitaciones, honores o recompensas provenientes de gobiernos extranjeros u organismos internacionales de carácter público, previa autorización del Gobierno Nacional.

4. Que el ingeniero Juan Carlos Cárdenas Rey, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.230.309, Alcalde Municipal, Código 005, Grado 26, se desplazará a la ciudad de Katowice, Polonia, con el fin de atender invitación del organismo internacional ONU-Habitat, para asistir al Foro Urbano Mundial WUFF11: *“Transformar nuestras ciudades para un mejor futuro urbano”*, a realizarse entre el 26 de junio al 30 de junio de 2022.

5. Que mediante oficio del Concejo Municipal de Bucaramanga, se autorizó al Ingeniero Juan Carlos Cárdenas, Alcalde del municipio de Bucaramanga, para salir del país en misión oficial durante los días 24, 25, 26, 27, 28 y 29 de junio de 2022.



Alcaldía de  
Bucaramanga

1023

**GOBERNAR  
ES HACER**

6. Que mediante Resolución No. 0952 del 13 de junio de 2022, expedida por el Ministro del Interior, se autorizó al Ingeniero Juan Carlos Cárdenas Rey, Alcalde del Municipio de Bucaramanga, para que acepte la invitación del organismo internacional ONU-Habitat para asistir al Foro Urbano Mundial WUFF11: *"Transformar nuestras ciudades para un mejor futuro urbano"*.

7. Que el Alcalde Juan Carlos Cárdenas Rey, tiene el siguiente itinerario:

Fecha	Trayecto
24 de junio 2022	Bucaramanga-Bogotá-Ámsterdam
25 de junio 2022	Ámsterdam- Krakow
29 de junio 2022	Krakow-Ámsterdam-Bogotá-Bucaramanga

8. Que para realizar la mencionada comisión, se hace necesario conceder viáticos, por los días 24 y 25 de junio de 2022, los cuales no cubrirá la organización internacional ONU-Habitat. Que teniendo en cuenta la escala salarial del señor Alcalde y una vez analizado el caso en concreto, se determina que se deben reconocer viáticos así:

Viáticos	Fecha	No. de días	Valor
Interior del país	24 de junio de 2022	1 día	\$845.463
Exterior del país	25 de junio de 2022	1 día	640 dólares convertidos 23 de junio de 2022 \$ 2.611.417(TRM)

9. Que para realizar la mencionada comisión, la organización internacional ONU-Habitat asumirá el pago de los gastos correspondientes a traslado y viáticos de los días 26, 27, 28 y 29 de junio de 2022, con ocasión a la participación en el Foro Urbano Mundial.

10. Que la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.00003788 de fecha 23 de junio de 2022, para cubrir el pago de viáticos del comisionado.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conferir comisión internacional desde el 24 de junio (desde las 9:00 a.m.) hasta el 29 de junio de 2022 (hasta su reintegro), a Juan Carlos Cárdenas Rey, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.230.309, Alcalde Municipal, Código 005, Grado 26, para que se traslade de la sede habitual de trabajo a la ciudad de Katowice, Polonia de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.



Alcaldía de  
Bucaramanga

1023

**GOBERNAR  
ES HACER**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconocer el pago de viáticos de acuerdo con la Resolución No. 1062 del 14 de septiembre del 2021, liquidados de la siguiente manera:

No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN	<b>DOS DÍAS Y MEDIO</b>
VALOR DE LA COMISIÓN	\$3.456.880
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$3.456.880</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar la suma de \$3.456.880, al señor Alcalde Juan Carlos Cárdenas Rey.

**ARTÍCULO CUARTO:** Envíese copia de la presente resolución al interesado, Tesorero Municipal, Área de seguridad y salud del trabajo y a Hojas de vida.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bucaramanga, a **23 JUN 2022**

  
**MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE**  
Secretaria Administrativa

Proyectó: Ana Milena Ardila Abogada CPS 162 de 2022 *Amu*  
Revisó: Yadira Barbosa Blanco Abogada CPS 305 de 2022 *YB*  
Revisó aspectos técnico-administrativos: Silvia Juliana Quintero Pimentel, Subsecretaria Administrativa de TH *Sal*